



Ministerio
de Defensa
Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-18-0000041

Montevideo,

25 FEB. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada eleva la nómina del Personal Superior de la Reserva Naval en Instrucción que se encuentra en condiciones de ser ascendido con fecha 1º de febrero de 2025;

RESULTANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 93/005, de 25 de febrero de 2005, por el cual se aprueba el Reglamento para el Personal de la Reserva Naval;

CONSIDERANDO: que la promoción propuesta no causará erogación alguna al Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 112 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, por los artículos 106 y 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 con las modificaciones dadas por las Leyes N° 20.071, de 23 de setiembre de 2022 y N° 20.313, de 14 de agosto de 2024;

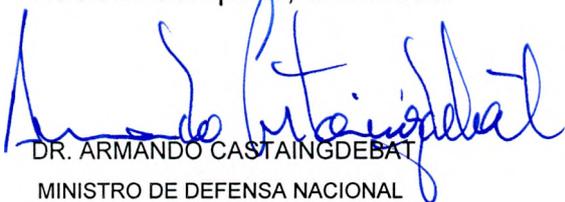
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

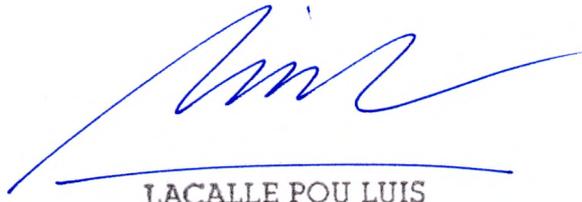
RESUELVE:

1º. Confiérese con fecha 1º de febrero de 2025, el ascenso del Personal Superior de la Reserva Naval en Instrucción, que a continuación se menciona:

- Al grado de Teniente de Navío (RN) en Instrucción: al Alférez de Navío (RN) en Instrucción Fernando Rodríguez Estévez, por el Sistema de Antigüedad.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General de la Armada a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS